

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE LICITACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONCURSO DE PRECIOS 04/2023

**VENTA DE 2 GALPONES EN PARAJE BAÑADO DE ORO –
TREINTA Y TRES**

APERTURA, FECHA: 23.05.23

HORA: 14:00

**RECEPCIÓN DE OFERTAS: en GERENCIA DE ADQUISICIONES,
Avenida General Rondeau 1921 oficina 806, hasta la hora 14.00.**

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO

INDICE

ART. 1 - OBJETO DEL LLAMADO

ART. 2 - DISPOSICIONES GENERALES.....

ART. 3 - COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO..... ..

ART. 4 - GARANTÍAS

ART. 5 - PRESENTACION DE OFERTAS

ART. 6 - APERTURA DE OFERTAS.....

ART. 7 - NEGOCIACIÓN

ART. 8 - VALIDEZ DE OFERTAS

ART. 9 - ADJUDICACIÓN.....

ART. 10 - COLOCACIÓN DE LA ORDEN DE VENTA..

ART. 11 - RETIRO DEL MATERIAL

ART. 12 - RESPONSABILIDADES DEL
ADJUDICATARIO.....

ART. 13 - MORA

ART. 14 - ACEPTACION DEL PLIEGO.....

ANEXO I - RUBRADO OBLIGATORIO

PLANO I – PLANO DEL PREDIO

ART. 1 - OBJETO DEL LLAMADO

La Administración de Ferrocarriles del Estado llama a Concurso de Precio para la **VENTA DE 2 GALPONES EN PARAJE BAÑADO DE ORO – TREINTA Y TRES** de acuerdo a descripción y en las condiciones que se indican.

Los 2 galpones en venta se encuentran en predios de AFE en la Estación Bañado de Oro, como se registra en el Plano 1 – Km. 371.880 – Línea Río Branco y se pueden ubicar mediante éste link [WWCX+683, Unnamed Road, Paso de Piriz, Departamento de Treinta y Tres.](#)

ART. 2 – DISPOSICIONES GENERALES

2.1 – NORMAS VIGENTES

Además de las condiciones contenidas en este Pliego, rigen las indicadas en las comunicaciones y circulares que la Administración curse informando sobre aclaraciones y modificaciones del presente Pliego.

2.2 – COMUNICACIONES

Toda notificación que realice la Administración se llevará a cabo al correo electrónico indicado por el oferente en la oferta o personalmente.

2.3 – SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE EL LLAMADO

2.3.1 – Los eventuales oferentes podrán solicitar por escrito a la Gerencia de Licitaciones de A.F.E., Avenida General Rondeau 1921 Of. 806 o por intermedio del correo electrónico afelicita@afe.com.uy, aclaraciones sobre el llamado dentro de la primera mitad del plazo que transcurra entre la convocatoria del llamado y la fecha que establezca el Pliego para la Apertura de la licitación, las que serán resueltas por la Administración según su exclusiva conveniencia.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por A.F.E., con notificación a todos los adquirentes de Pliegos dentro del término que media a partir de la segunda mitad del plazo entre la convocatoria y hasta cuarenta y ocho horas antes de la apertura.

En los casos en que A.F.E. lo considere conveniente, de acuerdo a la naturaleza del llamado se podrá optar por convocar a una reunión en la que se evacuarán las aclaraciones que se formulen. A dicha reunión se invitará a todos los posibles oferentes que hubieren adquirido pliegos.

De lo actuado se labrará acta la que será firmada por quienes asistan al acto y la misma formará parte del Pliego. En caso que A.F.E., por la complejidad de la consulta no pueda evacuar la misma en dicha oportunidad, la contestará por escrito en el término de 48 horas, comunicándola a los posibles oferentes.

Vencido el término indicado, no se proporcionarán más datos aclaratorios.

Sin perjuicio de lo expuesto A.F.E. podrá resolver a su solo arbitrio situaciones especiales que contemplen sus intereses.

ART. 3 - COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.1 - COTIZACIÓN

Los oferentes cotizarán en pesos uruguayos según cuadro de precios obligatorio ANEXO I. **Se debe ofertar por los 2 galpones en forma conjunta. El monto debe incluir impuesto IVA (22%)**

3.2 - FORMA DE PAGO

La totalidad del monto adjudicado deberá ser pagado dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación de adjudicación y previo al retiro de la Orden de Venta correspondiente.

El no pago de este importe en tiempo y forma podrá ser causa de rescisión del contrato.

El adjudicatario solo podrá comenzar a desmontar o retirar material cuyo valor haya depositado previamente y tenga en su poder Resolución de directorio y factura correspondiente.

3.3 - LUGAR DE PAGO

El pago deberá realizarse a través de transferencia en pesos uruguayos en la cuenta corriente de AFE - BROU en pesos 001553895-00004, luego de efectuado el pago se emitirá la factura correspondiente.

ART. 4 - GARANTÍAS

El adjudicatario como garantía de cualquier daño a personas o bienes de A.F.E. o de terceros, en relación a las tareas que son de su responsabilidad deberá constituir una garantía de \$ 200.000 mediante efectivo en Tesorería de A.F.E. (Rondeau 1921 - Piso 8) o a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente de A.F.E. en pesos uruguayos del BROU 001553895-00004.

Una vez finalizado el proceso de retiro por el adjudicatario sin que existan observaciones, le será devuelto el monto abonado por concepto de la presente garantía

ART. 5 - PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas con los precios ofertados serán entregadas en el lugar, día y hora fijados en este Pliego de Condiciones, en un sobre cerrado el que llevará en forma visible el número de la licitación.

También podrán ser enviadas mediante correo electrónico afelicita@afe.com.uy, hasta la hora fijada para la apertura, habiendo cumplido con los requisitos solicitados en el párrafo anterior.

ART. 6 - APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizará en el lugar, día y hora fijados en este pliego en presencia de los oferentes que deseen asistir.

En dicho acto se controlará si las propuestas contienen defectos o

carencias formales.

Finalizada la apertura se labrará acta circunstanciada de acuerdo al Art. 56 del T.O.C.A.F., la que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que deseen hacerlo, éstos podrán efectuar las constancias que estimen necesarias y que estén referidas a los contralores efectuados en dicho acto.

ART. 7 - NEGOCIACIÓN

En caso de presentación de ofertas similares o manifiestamente inconvenientes, de acuerdo al Art. 57 del TOCAF, se podrán entablar negociaciones reservadas y paralelas con los oferentes, a fin de obtener mejores condiciones para la contratación.

ART. 8 - VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas serán válidas por un plazo de 90 días (noventa) días calendario a contar desde el siguiente a la fecha señalada para la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo se hubiere aceptado alguna de ellas.

Las propuestas que no se mantengan durante esos plazos mínimos no serán tenidas en cuenta. Transcurrido dicho plazo sin que A.F.E. hubiere tomado resolución al respecto, las propuestas se considerarán prorrogadas automáticamente por lapsos sucesivos de 30 (treinta) días, salvo que mediara comunicación escrita por parte de la firma con una antelación mínima de 10 días de la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas sucesivas, limitando el término de dichas prórrogas o, no accediendo explícitamente a las mismas.

ART. 9 - ADJUDICACIÓN

9.1 - A.F.E. se reserva en todos los casos el derecho de no adjudicar algún ítem, o la totalidad de ellos, de acuerdo a su exclusiva conveniencia.

9.2 - La Gerencia de Adquisiciones de A.F.E. notificará la Resolución de Adjudicación al/los adjudicatario(s) y a los restantes oferentes personalmente, o al correo electrónico, indicado por el oferente en su propuesta.

Si el adjudicatario o su representante no se notificara o no presentara la documentación que le fuera requerida en la fecha señalada, A.F.E. podrá anular la adjudicación e iniciar acción por incumplimiento y por daños y perjuicios.

ART. 10 – COLOCACIÓN DE LA ORDEN DE VENTA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 3.2 del presente Pliego, el adjudicatario, una vez abonado la totalidad del importe adjudicado y constituida la garantía, está en condiciones de retirar la Orden de Venta correspondiente de la Gerencia de Licitaciones (Avda. Rondeau 1921 Of. 806), previa coordinación.

Con la Orden de Venta en su poder, el adjudicatario podrá coordinar el retiro del material con la Gerencia de Adquisiciones.

ART. 11 - RETIRO DEL MATERIAL

11.1 - PLAZO DE RETIRO EN DIAS HABILES

El plazo para el desarme y retiro de los distintos materiales será de 20 días.

El plazo de retiro se comenzará a contar a partir del día siguiente a la entrega de la Orden, luego del pago correspondiente.

Sin perjuicio de lo antedicho, el oferente que estime que el plazo otorgado para el retiro es insuficiente deberá expresar en su oferta el plazo alternativo, fundamentando la necesidad del mismo.

A.F.E. se reserva el derecho de aceptarlo o no.

El no cumplimiento del plazo que se detalla, será causal de rescisión del contrato, además de la pérdida del monto abonado y la garantía.

11.2 – LUGAR Y HORARIO DE RETIRO

El personal designado por AFE efectuará la coordinación y contralor de los retiros y el horario en que se desarrollara, entre el adjudicatario y el responsable de la entrega.

11.3 - MÉTODO DE RETIRO

Los retiros del material se coordinaran entre AFE y el adjudicatario.

La zona en que se encuentra los galpones deberá quedar totalmente despejada, a piso limpio. Si esto no sucediera el importe para dejarlo en dichas condiciones se descontará de la garantía.

El material será desmontado y retirado por el adjudicatario a su costo y por los medios que estime conveniente.

ART. 12 - RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

12.1 La entrega de la Orden de Venta pondrá de cargo del adjudicatario la custodia de los galpones, siendo responsables por su integridad y existencia.

12.2 El adjudicatario se deberá hacer cargo del pago de sueldos, leyes sociales, seguros, etc. del personal que realice los trabajos necesarios para el manipuleo y retiro del material. Asimismo será responsable de los equipos, herramientas, etc. y de los daños y perjuicios que ocasione a terceros.

Es de su total responsabilidad la utilización de equipos de seguridad industrial para los obreros que aseguren una correcta protección de los mismos en las tareas a realizar, de acuerdo a las normas vigentes.

ART. 13 -MORA

El adjudicatario caerá en mora respecto de los plazos fijados por el solo vencimiento de los mismos sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

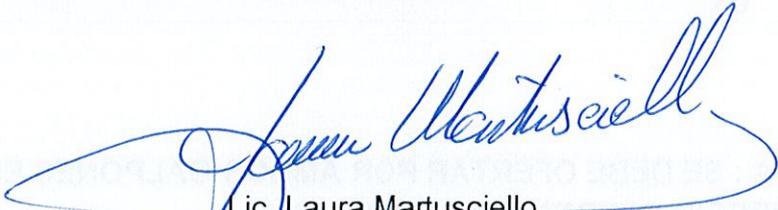
En tal caso deberá abonar como multa un 30% (treinta por ciento) del importe total ofrecido o adjudicado, el que su caso se descontará de la garantía.

Configurada la mora, A.F.E. está facultada para proceder en forma unilateral a anular la adjudicación por acto administrativo, con la pérdida del monto abonado por el adjudicatario, e iniciación de las acciones judiciales para obtener el resarcimiento de los daños y perjuicios.

Además, el oferente que caiga en incumplimiento previo o posterior a la adjudicación no será considerado en A.F.E. para futuras ventas, comunicándose dicho incumplimiento al resto de los Organismos Públicos.

ART. 14 - ACEPTACIÓN DEL PLIEGO

De la sola presentación de la oferta se infiere tácitamente el conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones que rige este llamado.



Lic. Laura Martusciello
Gerente de Adquisiciones

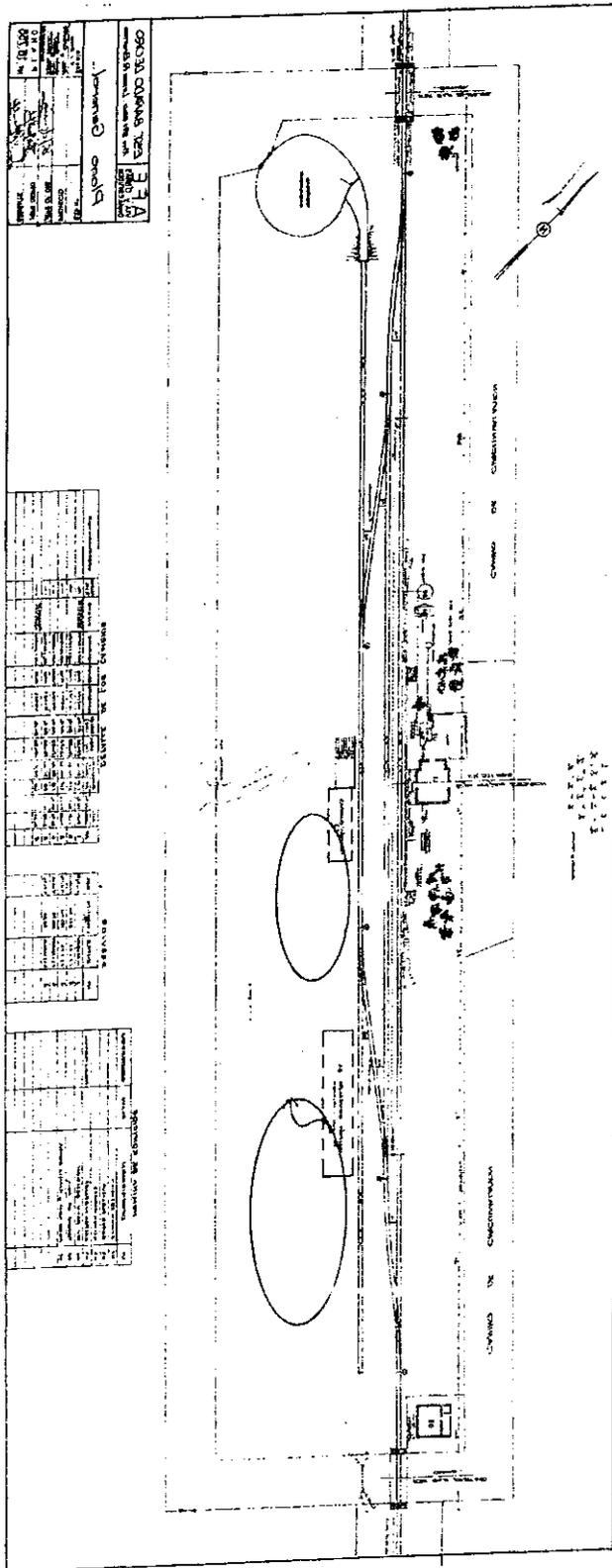
ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS OBLIGATORIO

	SUPERFICIE APROXIMADA	PRECIO UNICO POR AMBOS GALPONES CON IVA INCLUIDO (\$)
GALPON N° 04	500 MTS 2	
GALPON N° 03	200 MTS 2	

**NOTA : SE DEBE OFERTAR POR AMBOS GALPONES EN PESOS URUGUAYOS
EL PRECIO OFERTADO INCLUYE IVA.**

PLANO 1

INVENTARIO
DIBUJO GEOMÉTRICO
VIA ANILAH MUYUD.
[Signature]



15/5/17

WWCX+683, Unnamed Road, Paso de Piriz, Departamento de Treinta y Tres.